

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25115** JAÉN.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 333/09 (acumulado el 334/09), por auto de 25 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bernabé Reyes Moreno y Manuela Cortés Jiménez, con NIF 25999225-W y 26017885-D, con domicilio en Plaza San Miguel, n.º 8, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado. (artículo 184.3 LC).

Jaén, 26 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090054973-1